



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN".

-----00000-----

SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 08 DE JUNIO DE 2018, LOS ABAJO FIRMANTES SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN EL EDIFICIO SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, CON DOMICILIO EN AV. ÁLVARO ORBEGÓN 51 NTE., COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA; CON MOTIVO DEL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/02/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN".

SE ENCUENTRAN PRESENTES POR PARTE DE LOS LICITANTES LOS CC. CARMEN MARÍA PÉREZ RAMOS FÉLIX, REPRESENTANTE DE METLIFE MÉXICO, S.A.; JESÚS RAMÓN VILLARREAL SALAZAR, REPRESENTANTE DE THONA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y JUAN PABLO PALOMAR GUZMÁN, REPRESENTANTE DE SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

INTERVIENEN EN ESTE ACTO LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ENLISTADOS A CONTINUACIÓN: DR. MIGUEL AGUIAR, PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE INGRESOS; LIC. OFELIA DEL CARMEN CASTAÑOS HERNÁNDEZ, PRIMERA VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO; LIC. LUIS ALBERTO VEGA ARELLANO, SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ Y OFICIAL MAYOR; LIC. SONIA LETICIA LÓPEZ GONZÁLEZ, TERCER VOCAL SUPLENTE Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE PAGOS; LCP. EFRÁIN VILLAGRAN HERNÁNDEZ, CUARTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y EL LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. SE ENCUENTRA PRESENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA C. SÍNDICA PROCURADORA, LA LIC. JANUARY SALCIDO OCHOA, SECRETARIA TÉCNICA DE LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. POR EL ÁREA USUARIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. MARTHA DEL CARMEN GUADALUPE GAXIOLA HIGUERA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

EL DR. MIGUEL AGUIAR DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO QUE SIRVIÓ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/02/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN", MISMO QUE EN SU PARTE APLICABLE SE TRANSCRIBE:

EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA, DA LA BIENVENIDA A LOS PRESENTES Y UNA VEZ QUE SE FIRMA LA LISTA DE ASISTENCIA, MANIFIESTA QUE ESTA REUNIÓN TIENE EL PROPÓSITO DE EMITIR EL DICTAMEN FINAL Y ACUERDOS DE FALLO, PRODUCTO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE FUERON PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS METLIFE MÉXICO, S.A.; SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.; Y THONA



SEGUROS, S.A DE C.V. EL DÍA 04 DEL MES EN CURSO A LAS 11:00 HORAS, EFECTUÁNDOSE PARA EL CASO, A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL CITADO ACTO, LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y COMPARACIÓN CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ATENDIENDO LOS REQUERIMIENTOS DEL "MUNICIPIO".

EL LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA, INSTRUYE AL SECRETARIO TÉCNICO PARA QUE HAGA UNA DETALLADA EXPOSICIÓN SOBRE EL PROCESO DE ANÁLISIS, REVISIÓN Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS Y QUE LE FUERON ENCOMENDADAS A ESA SECRETARÍA TÉCNICA A SU CARGO.

EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ANÁLISIS DOCUMENTAL (DICTAMEN TÉCNICO), MISMO QUE COMO ANEXO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE, Y UNA VEZ QUE ESTE FUE LEÍDO, ANALIZADO Y COMPARADO CON LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN SEGÚN EL RESULTADO SIGUIENTE:

### ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

EL NUMERAL 2.3 INCISO f) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ESTABLECE QUE:  
2.3.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN.

f) La Empresa o Compañía Aseguradora a la que se adjudique el contrato de esta licitación, deberá designar a algún Despacho de Seguros o a alguno de sus Agentes acreditados con residencia en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa el cual será el responsable de llevar las relaciones contractuales y el manejo de la cuenta del Municipio. Adicionalmente, este Despacho o Agente de Seguros, pasará a ser asesor del Municipio de Culiacán en esta materia. El Representante Legal de la Aseguradora Licitante debe presentar carta (Conforme al anexo Núm. 9) en la cual se comprometa a colaborar con el personal de la "DIRECCIÓN". Estos, deberán contar con cédula de Agente de Seguros, autorizada para intermediar en los ramos motivo de esta licitación ("B" o superior).

ESTE REQUERIMIENTO FUE SOLICITADO PARA ASEGURARNOS QUE PODEMOS CONTAR DE MANERA LOCAL CON UNA ATENCIÓN CERCANA CON UN REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, POR CONSIDERARLO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA METLIFE MÉXICO, S.A. SE DETECTA QUE EL AGENTE DE SEGUROS PROPUESTO, PRESENTA CÉDULA CATEGORÍA "B",



EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS TAL COMO FUE SOLICITADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SIN EMBARGO NO COMPRUEBA CON NINGÚN DOCUMENTO, SU RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN.

UNA VEZ QUE HAN SIDO CONFIRMADAS LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.1.a), y 9.a) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA METLIFE MÉXICO, S.A., SE DA A CONOCER LOS NUMERALES ANTES CITADOS:**

**5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

a. Se verificará que en esta se incluya toda la información sobre las coberturas de aseguramiento solicitadas por LA CONVOCANTE, se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentará en una tabla comparativa de evaluación. LAS OFERTAS de LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases, serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

**9.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**, SE DETECTA QUE EL AGENTE DE SEGUROS PROPUESTO, PRESENTA CÉDULA CATEGORÍA "B", EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS TAL COMO FUE SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.3 INCISO f), SIN EMBARGO NO COMPRUEBA CON NINGÚN DOCUMENTO SU RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, Y EN LA CREDENCIAL DE ELECTOR QUE ACOMPAÑA A LA CARTA PODER, MANIFIESTA UN DOMICILIO CON RESIDENCIA EN UNA POBLACIÓN Y ENTIDAD FEDERATIVA DIFERENTE A LA DE LA CONVOCANTE.

UNA VEZ QUE HAN SIDO CONFIRMADAS LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS POR EL LICITANTE EN LA INTEGRACIÓN DE SU PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 5.1.a), y 9.a) DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO, **ESTE COMITÉ RESUELVE DESECHAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., SE DA A CONOCER LOS NUMERALES ANTES CITADOS:**

**5.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS**

b. Se verificará que en esta se incluya toda la información sobre las coberturas de aseguramiento solicitadas por LA CONVOCANTE, se realizará la evaluación de las ofertas comparando entre sí, en forma equivalente, todas las especificaciones, características y demás condiciones ofrecidas por LOS LICITANTES, y los resultados se asentará en una tabla comparativa de evaluación. LAS



OFERTAS de LOS LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases,  
serán descalificadas y por ende, no podrán continuar en el proceso de licitación.

### 9.-DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará a los LICITANTES que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la convocatoria de esta licitación.

AL HACER LA REVISIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.** EN SU PROPUESTA TÉCNICA CONTRA LOS REQUERIMIENTOS DE "EL MUNICIPIO", SE DETECTA QUE ESTA EMPRESA, SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA; EL AGENTE DE SEGUROS PROPUESTO, PRESENTA CÉDULA CATEGORÍA "B", EXPEDIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS TAL COMO FUE SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.3 INCISO f), ADemás EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTEGRA EN SU PROPUESTA UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTA QUE EL AGENTE DE SEGUROS PROPUESTO POR ELLOS, CUENTA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, DEMOSTRANDOLO CON COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR A SU NOMBRE, DONDE SE HACE CONSTAR ESTA AFIRMACIÓN, POR LO QUE SE ACEPTA PASAR A EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SU PROPUESTA ECONÓMICA.

### ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

TODA VEZ QUE LA PROPUESTA DE **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, HA PASADO A LA SIGUIENTE FASE DE EVALUACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SU PROPUESTA QUE EN CUALQUIERA DE LAS PERIODICIDADES DE PAGO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ 6'936,863.36 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100N M.N.), RESULTA CONVENIENTE, EN TÉRMINOS DEL INCISO XVII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, EMITEN EL SIGUIENTE:

### DICTAMEN FINAL

EL LICITANTE **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, YA QUE SE ENCONTRÓ PLENA SOLVENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO RESPECTO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, Y EN LA REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS COINCIDEN PLENAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, POR LO QUE: VISTO, REVISADO Y EVALUADO LO ANTERIOR Y DADO QUE EN EL NUMERAL 2.5 DE LA CONVOCATORIA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

### 2.5. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Aunque cada Sub-Partida a asegurarse es un evento independiente, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE ASIGNARÁ A UN SOLO LICITANTE EN SUS TRES SUB PARTIDAS mediante el Criterio de Evaluación Binario, de



acuerdo a lo que establece el Artículo 44, segundo párrafo de LA LEY, por lo que **LOS LICITANTES que participen en esta Licitación, obligatoriamente deberán presentar sus proposiciones u ofertas POR LAS TRES SUB PARTIDAS.**

IGUALMENTE, EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.2 DE LA CONVOCATORIA, ESTABLECE QUE:

**5.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS**

Se determinará como ganadora aquella proposición que en el total de las tres sub-partidas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a coberturas, precio, calidad, características específicas, oportunidad en la respuesta, y demás circunstancias pertinentes establecidas en la Ley, bajo ese principio, **LA PARTIDA ÚNICA COMPUESTA POR LAS TRES SUB-PARTIDAS, SERÁN ADJUDICADAS A UN SOLO "LICITANTE".**

EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, Y DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS, Y POR CONSIDERAR QUE SU PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, **ESTE COMITÉ EMITE LOS SIGUIENTES:**

**ACUERDOS DE FALLO**

**PRIMERO:**

ADJÚDQUESE EL CONTRATO QUE CORRESPONDE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CLN-LCP/02/2018 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VIDA PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN", A LA EMPRESA **THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.**, POR LA CANTIDAD DE \$ 6'936,863.36 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.), YA QUE SU PROPUESTA ECONÓMICA RESULTA SER CONVENIENTE, Y PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

**SEGUNDO:**

NOTIFIQUESE A LOS PARTICIPANTES Y DEMÁS INTERESADOS **EL PRESENTE FALLO** EN JUNTA PÚBLICA, QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 08 DEL MES EN CURSO, EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITA EN AV. ALVARO ORREGÓN Y M. ESCOBEDO, COL. CENTRO, C.P. 80000, PRIMER PISO EN CULIACÁN, SINALOA, HACIÉNDOLE SABER AL LICITANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PASAR A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN, SITA EN AV. ALVARO ORREGÓN Y M. ESCOBEDO, COL. CENTRO, C.P. 80000, PRIMER PISO EN CULIACÁN, SINALOA.

**TERCERO:**

HÁGASE SABER **TAMBIÉN AL LICITANTE ADJUDICADO**, QUE CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, Y QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN

AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN  
2017-2018



POSTERIORES A SU FIRMA, DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, A NOMBRE DEL: "MUNICIPIO DE CULIACÁN", POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA.

SE INSTRUYE AL C. SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ PARA QUE DISPONGA LO QUE EN RIGOR CORRESPONDA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

(FIRMAS DE LOS ASISTENTES)

DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, CONTRA EL PRESENTE FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, EN CASO DE ASÍ CONSIDERARLO ALGÚN LICITANTE, PROCEDERÁ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO, CAPÍTULO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE LA LEY. EN SU CASO, ESTE RECURSO DE INCONFORMIDAD PODRÁ SER PRESENTADO EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SITA EN LAS CALLES M. ESCOBEDO Y RUPERTO L. PALIZA, EDIFICIO SUR 2º PISO, TEL. 758 01 01 EXT. 1543 Y 1544, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

SE ANEXA A LA PRESENTE LA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES PRESENTES EN LA REUNIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:42 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.

FIRMAS DE CONFORMIDAD

**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**DR. MIGUEL AGUIAR**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE INGRESOS

**LIC. LUIS ALBERTO VEGA ARELLANO**  
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE Y OFICIAL MAYOR

**L.C.P. EFRALÍN VILLAGRAN HERNÁNDEZ**  
CUARTO VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ

**LIC. OFELIA DEL CARMEN CASTAÑOS HERNÁNDEZ**  
PRIMER VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ Y COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. SONIA LETICIA LÓPEZ GONZÁLEZ**  
TERCER VOCAL SUPLENTE Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN DE PAGOS

**LIC. JESÚS M. VELDUCEA LÓPEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y SECRETARIO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Handwritten marks and signatures on the right margin.

